



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 018-2025-MPH-GM

Huancabamba, 06 de febrero del 2025

VISTO:

El Informe N° 017-2025-MPH-ING.WGM-GIUR/G, de fecha 10 de enero del 2025, el Ing. Walter García Mejía- Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, solicita designación de **INSPECTOR** de la Obra: "**Remodelación de Ambientes de Usos Múltiples en el (la) Localidad de Juzgara, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento Piura**", con CUI N° 2632481, para trámite correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante **Resolución Gerencia N° 432-2024-MPH-GM**, de fecha 06 de noviembre del 2024, asume responsabilidad como **INSPECTOR** de la obra: "**Remodelación de Ambientes de Usos Múltiples en el (la) Localidad de Juzgara, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento Piura**", con CUI N° 2632481; la Ing. Civil **Yesica Lorena Córdova Aguilar** con CIP N° 220830, para desempeñar sus respectivas funciones.

Que, a través del informe N° 0034-2024-MPH-INSPECTOR-ING.YLCA, la Ing. Civil **Yesica Lorena Córdova Aguilar** con CIP N° 220830, alcanza al Ing. Cesar Gustavo Alvarado García, Jefe de la Oficina de Obras y Maquinarias entrega de cargo como Inspector de la obra: "**Remodelación de Ambientes de Usos Múltiples en el (la) Localidad de Juzgara, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento Piura**", con CUI N° 2632481; comunicando que por culminado su contrato administrativo hasta el 31 de diciembre del 2024, los servicios como inspector de obra han finalizado, solicitando a su vez designar a nuevo inspector.

Que, Mediante Informe N°006-2025/MPH-OOM/ING.CGAG, el Ing. Cesar Gustavo Alvarado García, Jefe de la Oficina de Obras y Maquinarias alcanza al Ing. Walter García Mejía-Gerente de Infraestructura Urbano y Rural la entrega de cargo a inspector de obra de la Ing. Civil **Yesica Lorena Córdova Aguilar** con CIP N° 220830 de la obra: "**Remodelación de Ambientes de Usos Múltiples en el (la) Localidad de Juzgara, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento Piura**", con CUI N° 2632481.

Que, mediante memorando N°012-2025-MPH-WGM-GIUR/G, el Ing. Walter García Mejía - Gerente de Infraestructura Urbano y Rural designa como nuevo **INSPECTOR** de obra al Ing. **Elio Vladimir Ramos Silva** con CIP N° 353616, con **eficacia anticipada a partir del 02 de enero del 2025** de la obra: "**Remodelación de**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Ambientes de Usos Múltiples en el (la) Localidad de Juzgara, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento Piura", con CUI N° 2632481, Recomendando cumplir a cabalidad las funciones estipuladas funciones estipuladas en los artículos 186° y 187° de la Ley de Contrataciones Y Adquisiciones del estado, referidos estos a las funciones de Inspector y/o Supervisor.

Que, con Informe de visto el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural; informa al In. Miguel Fernando Mondragón Sandoval - Gerente Municipal, solicitando la nueva designación de INSPECTOR de obra al Ing. **Elio Vladimir Ramos Silva** con CIP N° 353616, mediante Resolución Gerencial de la obra: **"Remodelación de Ambientes de Usos Múltiples en el (la) Localidad de Juzgara, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento Piura", con CUI N° 2632481.**

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal se solicita a Gerencia de asesoría jurídica su revisión, análisis e informe legal si resulta procedente aprobar la designación de inspector de obra en mención.

Que, mediante Informe Legal N° 057-2025-MPH-GAJ/ABG-CIMS, el Abog. César Iván Maza Seminario – Gerente de Asesoría Jurídica, emite informe legal sobre la Designación de INSPECTOR DE OBRA Ing. **Elio Vladimir Ramos Silva** con CIP N° 353616, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero del 2025 de la obra: **"Remodelación de Ambientes de Usos Múltiples en el (la) Localidad de Juzgara, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento Piura", con CUI N° 2632481.** Describe: Antecedentes, base legal, análisis técnico jurídico, conclusiones y recomendaciones.

CONCLUSIONES:

Por lo antes expuesto, de acuerdo a la recomendación de la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, detallado en el rubro de los antecedentes y de acuerdo a la normatividad vigente, la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda:

- **Declarar PROCEDENTE la DESIGNACIÓN DEL INSPECTOR DE OBRA**, al Ing. **Elio Vladimir Ramos Silva** con CIP N° 353616, en la obra: **"Remodelación de Ambientes de Usos Múltiples en el (la) Localidad de Juzgara, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento Piura",** para desempeñar sus respectivas funciones, **con eficacia anticipada a partir del 02 de enero del 2025.**

RECOMENDACIÓN:

- La Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda emitir acto resolutivo – Resolución Gerencial de designación de inspector de obra, todo ello en virtud de la Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MPH/ALC.
- Una vez emitida la Resolución respectiva, se notifique al Contratista Ejecutor de la obra, todo ello en virtud del artículo 176° del RLCE.

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MPH-ALC, de fecha 02 de enero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución Gerencial N° 432-2024-MPH-GM, de fecha 06 de noviembre del 2024, que se resuelve en su **ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR**, como **INSPECTOR** de obra a la Ing. Civil **Yesica**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Lorena Córdova Aguilar con CIP N° 220830, con eficacia anticipada desde el 30 de octubre del 2024 de la obra: "Remodelación de Ambientes de Usos Múltiples en el (la) Localidad de Juzgara, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento Piura", con CUI N° 2632481.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, como INSPECTOR de obra, Ing. Elio Vladimir Ramos Silva con CIP N° 353616, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero del 2025 de la obra: "Remodelación de Ambientes de Usos Múltiples en el (la) Localidad de Juzgara, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento Piura", con CUI N° 2632481, para desempeñar sus respectivas funciones y obligaciones como Inspector de obra contenidas en el Artículo 187° del RLCE.

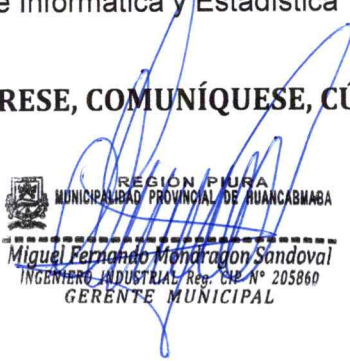
ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución Ing. Elio Vladimir Ramos Silva con CIP N° 353616, en el modo y forma de Ley, y remitir copia de la misma a las diferentes áreas competentes de la entidad para los fines de su competencia, según corresponda

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, copia de la presente resolución al Residente de la Obra Ing. Alejandro Quinde Livia, al Email: alquilvia-1407@hotmail.com Teléf. N° 968894781.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural y a la Oficina de Obras y Maquinaria, el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, la presente resolución a: Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Obras y Maquinaria, Oficina de Informática y Estadística

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


REGIÓN PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
Miguel Fernando Mondragón Sandoval
INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 205860
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía
- G.A.J.
- G. Adm.
- G.I.U.R
- O.OYM
- Informática
- Archivo (02)

FHCJ/GM